

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

---

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.  
D<sup>a</sup>. Rosa Ana Alfonso Peinado.  
D. Gabriel Jover Pastor.  
D. José Rico Rico.  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Amorós Richart.  
D. Joaquín Marco Bernabé.  
D. Isidro Monzó Pérez.

Señores/as ausentes:

D. José Antonio Mataix Gómez.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Gil Giménez.

En Salinas, a veintiuno de diciembre de dos mil seis, y siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel\_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo**

**establecido en el art. 109, 1, g, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toma la palabra D. Isidro Monzó manifestando que no aprueba las actas hasta que tenga las grabaciones.

D. Joaquín Marco manifiesta que vota en contra porque es imposible recordar literalmente lo que se dijo, y no tiene en su poder las grabaciones, entre otras cosas no se pone que el Ayuntamiento no mira ni compara si una vivienda es de V.P.O. para dar una licencia.

Se pasa el tema a votación y el acta de la sesión anterior es aprobada con los cinco votos a favor de los Concejales de I.U. y los votos en contra del Concejal del P.P. y del Concejal del P.S.O.E.

**2º. MOCIONES.**

Se procede a la lectura y a la discusión de las siguientes Mociones:

## 2.1.

*«D. Juan Amorós Vidal, Alcalde \_Presidente del Ayuntamiento de Salinas, por medio del presente solicitamos del Pleno que se adopte un acuerdo con el siguiente tener literal:*

*Primero:*

### *AL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA*

*Ante V.E., al amparo de la Ley Reguladora de la Gracia de Indulto de 18 de junio de 1870, reformada por la Ley 1/1998 de 14 de enero, el Pleno del Ayuntamiento de Salinas comparece y con el mayor respeto,*

*EXPONE:*

*Que los Sres. D. Felipe Vicedo Pellín, con DNI 74.204.454 Z, D. José Luis Belda Garrigós, con DNI 21.423. 148 M, D. Antonio Castelló Castelló, DNI 73.981.248 T, D<sup>a</sup>. María del Carmen Mira Marín, con DNI 21.437.974 L y D. Bartolomé Torres Villaplana, con DNI 22.102.028 V fueron condenados, por el Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, Rec. 557/2005, Segunda Sentencia 80/2006, de fecha de fallo 25/01/2006, como autores de un delito de desobediencia a la pena mínima de multa de tres meses a razón de dos euro por día \_multa e inhabilitación especial para empleo y cargo público por tiempo de seis meses.*

*Y por medio del presente SOLICITAMOS*

*De SM el Rey, la concesión, a todos los condenados antes citados, del indulto TOTAL o SUBSIDIARIAMENTE el indulto de la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis meses.*

*Los motivos por los cuales solicitamos el indulto son:*

*Primero.\_ Llevan prestando servicios al Ayuntamiento de Agost durante más de 15 años como concejales y D. Felipe Vicedo Pellín, además, como Alcalde, desde 03/07/1999 hasta el día de hoy. Y, que, salvo la condena objeto del presente, nunca han sido objeto de condenas. Siempre se han caracterizado por un cumplimiento estricto con las ordenes emanadas de los órganos jurisdiccionales, con una extensa y cumplida colaboración con todas las Administraciones Públicas, incluidas la Judicial. Que el desempeño de sus cargos, desde sus convicciones o puntos de vista, siempre se han caracterizado por el estricto cumplimiento de la Ley y de todo el ordenamiento jurídico, exigiendo el cumplimiento de la legalidad vigente. Nunca sus resoluciones han sido objeto de reparo o advertencia de ilegalidad por parte de la Secretaria \_Intervención municipal.*

*Segundo.\_ Que el ánimo de los condenados sólo estuvo el preservar el pueblo de Agost de las consecuencias perjudiciales que podía acarrear la instalación de una industria de incineración de residuos sanitarios que no cumplía con las normativas ni urbanísticas y ni de actividades calificadas como se acreditó, en sentencia del TSJ de la Comunidad Valenciana de fecha 6 de junio de 1997.*

*Tercero.\_ Nos consta que las personas para las que pedimos el indulto gozan de un alto grado de honradez, dignidad y buena conducta. Que en el desempeño de sus cargos electos (Alcaldía y Concejalías) sólo han perseguido, desde sus convicciones o puntos de vista, la salvaguarda de los intereses del pueblo de Agost y su población, protegiendo y persiguiendo el interés general.*

*Por todo lo expuesto,*

*SUPLICA a V.E., que tenga por presentado este escrito y los documentos que al mismo se acompañan, se digne admitirlo y, en su mérito, tenga por solicitado el INDULTO, y previo los trámites oportunos, ordene incoar el correspondiente Expediente y acuerde elevar la propuesta de concesión a S.M. El Rey.*

*Segundo.\_ Que se remita el anterior acuerdo al Ministro de Justicia, con la documentación precisa, a los efectos oportunos.*

*En Salinas, a 19 de diciembre de 2006.»*

Una vez leída la anterior Moción, es aprobada con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U. y el del Concejal del P.P.; y con el voto en contra del Concejal del P.S.O.E. diciendo que vota en contra porque desconoce el alcance del delito.

## **2.2.**

*«D. Isidro Monzó Pérez, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno la siguiente*

### **MOCIÓN**

*Las "Fiestas de Moros y Cristianos", que tienen lugar en muchas poblaciones de la Comunidad Valenciana, Murcia, Cataluña, Castilla La Mancha y Andalucía, son una de las manifestaciones de arte y cultura popular con mayor arraigo de España. Su vistosa originalidad, unida a su espectacular puesta en escena, convierten a estas fiestas en un fenómeno de atractivo indiscutible para cientos de miles de espectadores cada año, tanto nacionales como extranjeros.*

*El valor de las "Fiestas de Moros y Cristianos" las sitúa entre las manifestaciones de mayor riqueza de la cultura popular europea y mundial. A ello se une su fidelidad y respeto a las señas de identidad de las celebraciones populares, de la que es muestra, por encima de todo, la espontánea participación de las gentes, auténticos artífices de que cada año pueda producirse esta incomparable expresión de folclore surgido desde el pueblo y para el pueblo.*

*La inversión material, de tiempo y de imaginación que derrochan las gentes en la organización de estos festejos, así como su desbordante creatividad en el diseño del vestuario de quienes protagonizan estos eventos, hacen posible cada año el milagro de estas representaciones populares. Sin el talento ni el esfuerzo del pueblo, no habría tales expresiones populares, y justo es reconocerlo.*

*Estas celebraciones no constituyen en modo alguno la exaltación de una victoria o de una confrontación bélica, sino que representan más bien un homenaje lúdico a la convivencia entre distintas culturas, lo cual es apreciado por todos los visitantes que cada año disfrutan de estos desfiles y representaciones.*

*La sensibilización de la opinión pública hacia la riqueza que representan las "Fiestas de Moros y Cristianos" constituye un requisito indispensable para alentar a las autoridades públicas para que tomen medidas jurídicas y administrativas para salvaguardarlas.*

*Este es el objetivo que persigue precisamente desde el año 2001 el programa de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la UNESCO, que ha reconocido ya algunas expresiones de la fiesta popular en países de distintos continentes, sin otra consideración que el valor artístico y cultural de estas manifestaciones populares.*

*Es el caso, por ejemplo, de los carnavales de Binche (Bélgica), Oruro (Bolivia) y Barranquilla (Colombia), las fiestas indígenas dedicadas a los muertos (México) o las fiestas de Gigantes y Dragones de diversas localidades de Bélgica y Francia, que han sido reconocidas por la UNESCO como Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.*

*En España gozan merecidamente de este título de Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad manifestaciones tan singulares como El Misterio de Elche (Alicante), proclamado en 2001, y La Patum de Berga (Barcelona), reconocida en 2005.*

*Al igual que las ya citadas fiestas de Gigantes y Dragones de Bélgica y Francia, que se desarrolla en distintas localidades de estos dos países, y que merecieron la proclamación de la UNESCO, las fiestas de "Moros y Cristianos" tienen como escenario un total de 220 poblaciones de 21 provincias de España, destacando sin duda el particular arraigo que han adquirido en la provincia de Alicante.*

*La preservación de estas grandes manifestaciones de la cultura festiva popular, así como su mejor difusión en todo el mundo, merecen el esfuerzo de todas las Administraciones públicas, y en primer lugar, del Gobierno de la nación.*

*Que por todo cuanto antecede solicito la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

***"Instar al Gobierno de la Nación a que presente ante la UNESCO la candidatura de las Fiestas de Moros y Cristianos que se celebran en España a la próxima proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad."***

*Del anterior acuerdo se remitirá copia al Presidente del Gobierno, al Congreso de los Diputados y al Senado.*

*En Salinas, a 18 de Octubre de 2006»*

Se pasa el tema a votación y la anterior Moción es aprobada por unanimidad.

### 2.3.

*«D. Isidro Monzó Pérez, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*El actual Gobierno aprobó el 30 de diciembre de 2004 un Real Decreto que articulaba el Reglamento de Extranjería, que preveía en la Disposición Adicional 38 una regularización masiva de inmigrantes ilegales, como medio según éste para normalizar la situación caótica de estancia ilegal de alrededor de 700.000 ilegales, heredados según el Gobierno del PSOE de los anteriores ocho años de Gobierno del PP.*

*Se le dijo al Sr. Zapatero desde el PP que aquello iba a ser un desastre por el efecto llamada que iba a producir en los países emisores de inmigración, hasta los países de la Unión Europea, Francia y Alemania principalmente, aquéllos con los que Sr. Zapatero iba a regresar al corazón de Europa, y con los que firmó la revisión del tratado de Niza desarmando la preeminencia que tenía España para determinar con su voto ponderado las decisiones europeas, le dieron la espalda criticando abiertamente esa regularización masiva, que infringía los criterios europeos sobre inmigración y advirtiéndole que no pensaban aceptar como residentes europeos a los inmigrantes ilegales regularizados. Para complicar aún más la situación, el nuevo Gobierno suspendió las inversiones en el sistema integral de vigilancia española SIVE, puestas en marcha por el Gobierno del PP, con el que se preveía la construcción de helipuertos dotados con instalaciones de rayos infrarrojos, con los que iba a ser posible detectar en alta mar y a larga distancia desplazamientos de ilegales con pateras o cayucos, interviniendo rápidamente con lanchas y helicópteros antes de la llegada a tierras españolas.*

*El resultado de todos esos despropósitos ha sido que en sólo dos años de gobierno del PSOE hay un 1.600.000 inmigrantes ilegales más, más del doble que en 8 años de gobierno del PP. En la Comunidad Valenciana se estima que hay 200.000 ilegales. También en inmigración estamos peor ahora, cuando el PSOE prometió como en todo lo demás tener la solución.*

*Las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, la frontera con Francia y los aeropuertos, son puntos de entrada fácil que este Gobierno ha desatendido y que con su efecto llamada ha favorecido la llegada masiva de inmigrantes ilegales, creando un problema humanitario, administrativo, económico y también delictivo, al fomentar el control de las mafias sobre esas pobres personas que en muchos casos caen en sus redes para poder subsistir. El pasado 21 de septiembre la Unión Europea reunida en Tampere, Finlandia, volvió a acusar al Gobierno Español ante su petición de ayuda para frenar la inmigración ilegal, de ser el culpable de la situación por el efecto llamada de su irresponsable regularización masiva de inmigrantes ilegales.*

*La inmigración es necesaria para España, para mantener su sistema económico y demográfico, es también un medio de que personas pobres de otros países puedan gozar de un mejor estatuto económico y social, debiendo los inmigrantes de tener facilidad en su acogida, acceso a los servicios públicos ya las prestaciones sociales, y ayuda humanitaria en casos de necesidad, pero la inmigración ilegal, sin control, sin atender a las posibilidades reales de acogida, está creando un efecto perverso, pues no tienen recursos económicos ni de gestión los Ayuntamientos ni las Comunidades Autónomas suficientes para atender estas necesidades, viviendo un drama humano y un alto coste en vidas los propios inmigrantes.*

*Además el Gobierno de la Nación está siendo sectario a la hora de distribuir los recursos o de asignar las cargas en esta materia a las Comunidades Autónomas, pues por un lado los inmigrantes ilegales de Canarias que superan los 40 días de retención sin ser expulsados son traídos en avión y tras una breve acogida de 4 o 5 días protocolizada por el Ministerio de Interior, han de quedar en la calle sin posibilidad de legalización y con una orden de expulsión inejecutada que imposibilita su integración, principalmente en las Comunidades gobernadas por el PP, mientras que por otro lado el Gobierno concede compensaciones económicas insuficientes para atender la inmigración que es un problema creado por él, pero discriminando a las Comunidades del que reciben menos que las del PSOE. La Comunidad Valenciana está realizando un importante esfuerzo de gastos en inmigración, cifrado en unos 850 millones de euros anuales, pues es la tercera Comunidad con más inmigrantes de España, y percibirá en 2006 del Gobierno del Sr. Zapatero sólo 22,5 millones de euros, con una población a 1 de enero de 2005 de 589.000 extranjeros censados, cuando además esos datos están actualmente rebasados, pues si en el curso escolar 2005/06 había 61.143 alumnos inmigrantes, ahora para el curso escolar 2006/07 se han matriculado 71.941 alumnos.*

*El Gobierno del Sr. Zapatero discrimina a la Comunidad Valenciana, a la que sólo asigna 37 euros por persona inmigrante, mientras que a Extremadura concede 90 euros, 74 euros a Andalucía o 67 euros a Castilla-La Mancha.*

*A la vista de todo ello, queremos conseguir la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, en el marco de nuestros valores democráticos plasmados en la Constitución, a través de su plena incorporación a la vida cultural y social, evitando posibles situaciones de marginalidad, exclusión y desarraigo, y con los recursos económicos y jurídicos suficientes.*

*Que por todo cuanto antecede solicito la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.\_ Instar al Gobierno a reformar la Ley y el Reglamento de Extranjería, creando y fomentando un clima de seguridad jurídica, donde no quepa concesión de permiso alguno fuera de los cauces establecidos por la Ley, con prohibición expresa de regularizaciones masivas que produzcan el efecto llamada.*

*2.\_ Ejercer un mayor y más efectivo control de las fronteras, y desplegar el sistema de vigilancia SIVE en las Islas Canarias antes del año 2008.*

3.\_ *Incrementar y ampliar, con los principales países de origen de los inmigrantes, los convenios bilaterales.*

4.\_ *Hacer efectiva la repatriación de aquellos inmigrantes que no cumplan los requisitos contemplados en la ley.*

5.\_ *Creación de un órgano en cada Comunidad Autónoma de coordinación administrativa de la inmigración, integrado por la Delegación de Gobierno, las Consellerías con competencias, ayuntamientos y ONGs.*

6.\_ *Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a que construya su red estatal de Centros de Acogida.*

7.\_ *Instar al Gobierno de la Nación para que la política migratoria siga las directrices marcadas por la Unión Europea en aras a conseguir una inmigración legal y ordenada que contribuya al desarrollo económico y social de nuestro país.*

8.\_ *Instar al Gobierno de la Nación a trabajar conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, con el fin de mejorar la prestación de los servicios que tienen encomendados, así como por la integración, la convivencia y la tolerancia en todos y cada uno de nuestros municipios.*

9.\_ *Instar al Gobierno de la Nación a transferir a las Administraciones Locales y Comunidades Autónomas los recursos económicos necesarios para atender debidamente a los inmigrantes, por medio de un Decreto\_Ley que contenga una financiación estable y suficiente.*

10.\_ *Instar al Gobierno de la Nación a asegurar la debida integración y convivencia mediante la determinación de un contingente anual por Comunidades Autónomas y atendiendo a los municipios más implicados.*

11.\_ *Realizar el empadronamiento de extranjeros con las mayores garantías de legalidad y seguridad jurídica de los individuos, con rigor en el procedimiento y con la indicación, \_en la certificación correspondiente\_, de la información necesaria sobre el empadronado para facilitar la máxima colaboración interadministrativa, siguiendo el modelo europeo, en el que sin afectar a los derechos de ayuda a las personas, exigir la condición de residencia legal para poder empadronar.*

12.\_ *Solicitar al Gobierno de la Nación una mayor colaboración por parte de las Delegaciones de Gobierno con los Ayuntamientos, para garantizar la seguridad y velar por la buena convivencia de la población autóctona y del colectivo de inmigrantes.*

*De los anteriores acuerdos se remitirá copia al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, al Congreso de los Diputados y al Senado.*

*En Salinas a 17 de octubre de 2006»*

Se pasa el tema a deliberación tomando la palabra el Sr. Marco que manifiesta que no está de acuerdo, habrán cosas que estén bien.

D. José Rico dice que I.U. se abstiene porque la Moción no refleja realmente la problemática de la inmigración.

Se pasa el tema a votación con el resultado de empate, por un voto a favor del Concejal del P.P., un voto en contra del Concejal del P.S.O.E., y la abstención de los cinco Concejales de I.U.

### **3º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6.**

Se da cuenta por el Sr. D. José Rico del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 18 de diciembre de 2006.

**RESULTANDO:** Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

**RESULTANDO:** Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Se pasa el tema a deliberación tomando la palabra el Sr. Marco que dice que no entiende una modificación de créditos de más de 30% del presupuesto, 15.000 euros para otro personal, un incremento de 8.000 a 9.000 euros para ordinario no inventariable, atenciones protocolarias y representativas 30.000 euros más, y para festejos 10.000 euros más, 24.000 euros para la Pista Polideportiva, mobiliario 11.000 euros y para el SAU-R2 311.000 euros, rogando al Sr. Alcalde que se lo explique. El Sr. Alcalde dice que no es fácil contestarle ahora y que las preguntas debería de haberlas hecho antes del Pleno.

El Sr. Secretario-Interventor explica que las cuotas de urbanización son operaciones contables en las que no se mueve dinero, el Ayuntamiento paga a AROSA con terrenos y esta operación hay que facturarla, pues es una operación sujeta a I.V.A.. Mobiliario Urbano se refiere a cualquier banco que haya que comprar. Las mejoras paisajísticas son una subvención concedida por la Generalidad Valenciana y hay que consignar el gasto. Reservas de fauna es otra subvención para la apertura de un pozo en la laguna. El incremento de consignación de construcción del Auditorio es una subvención de la Excm. Diputación Provincial para la adquisición de bambalinas. La cuota de la FEMP, como va en función del número de habitantes, si crece la población crece la cuota. Servicio de recaudación varía en función de la cantidad recaudada. Los festejos es cosa del Concejal de Fiestas. Gastos de Representación de refiere a mayores

gastos por representaciones, recepciones, etc. Formación se refiere a cursos de funcionarios.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., y el voto en contra del Concejal del P.P. y el voto también en contra del Concejal del P.S.O.E, esta Corporación, **ACORDÓ:**

Primero.\_ Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º. Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Euros</i>	Suplem. de créditos <i>Euros</i>
1	GASTOS DE PERSONAL.....	0,00	15.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS..	0,00	32.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	60,00
6	INVERSIONES REALES.....	312.158,53	77.992,50
<b>.....TOTALES</b>		<b>312.158,53</b>	<b>125.552,50</b>

2º. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

	<i>Euros</i>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.....	53.424,18
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	
.....76106 - CONSTRUCCIÓN AUDITORIO	3.980,00
..... 75502 - AYUDAS RESERVA FAUNA Y FLORA	5.933,20
..... 60901 - COMPENSACIÓN CUOTAS URBAN.	322.093,65
.....60902 - INDEMN. PLANTACIONES SAU-R2	17.280,00
	<u>349.286,85</u>
	349.286,85
c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:	
4-14102 - TÉCNICO EN OBRAS.....	5.000,00
4-63001 - REPARACIÓN BIENES MUNICIPALES .....	30.000,00
	<u>35.000,00</u>
	35.000,00

d) Concertando una operación de crédito de .....

Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:

---

<b>Total propuesta modificaciones de créditos .....</b>	<b>437.711,03</b>
---	-------------------

---

Segundo.\_ Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.\_ Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### **4º. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS, S.A. POR LA URBANIZACIÓN DEL SAU-R2.**

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

*«DON JUAN AMORÓS VIDAL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS, PRESENTA AL PLENOS LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO*

*En relación al convenio urbanístico a suscribir con la empresa Asfaltos Reunidos y Obras S.A., para la urbanización del sector SAU-R2 de las Normas Subsidiarias de Salinas, y teniendo en cuenta que las obras que ofertaron como mejoras tenían encuadre dentro de las calles Pinoso, Azorín, Constitución, y colindantes, pero que estas obras de mejora de las redes de agua potable, ya han sido realizadas por la Corporación, y:*

*CONSIDERANDO Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el cinco de agosto de 2004, acordó adjudicar a la empresa Asfaltos Reunidos y Obras S.A., el Programa de Actuación Integrada del SAU-R2 del Municipio de Salinas con sujeción a la oferta económica presentada por esta empresa, así como al modelo de Convenio Urbanístico, que adjudicaron a su proposición jurídico\_económica,*

*CONSIDERANDO Que la misma empresa, mediante escrito con registro de entrada 1.772, de fecha 20-07-04 valoraba las obras de mejora a realizar en 215.363,40 euros.*

*CONSIDERANDO Que la obras ofertadas como mejora eran las siguientes:*

- \_ 18.669 M2 de reasfaltado.*
- \_ 484 ML de demolición y reposición de bordillo.*

- \_ 526 M2 de demolición y reposición de aceras.*
- \_ 70 M2 de pavimento de aglomerado impreso.*
- \_ Mejora, renovación y ampliación de las infraestructuras de urbanización de las calles de Constitución, Cuba, República Dominicana, La Merced, Pinoso y Azorín con desmotaje y retirada de bordillo y baldosa, e instalación de redes de agua y acera en las citadas zonas.*

*CONSIDERANDO Que las obras no tienen aplicación práctica en la actualidad, ya que muchas de ellas se han ejecutado, y han aparecido otras de mayor necesidad.*

*CONSIDERANDO Que por los servicios técnicos se ha redactado una nueva memoria para la adaptación de las obras ofertadas a las reales necesidades del Ayuntamiento.*

*CONSIDERANDO Que la base del cálculo para el coste de las mejoras se ha obtenido aplicando un coeficiente corrector del 12%, por el transcurso de dos ejercicios económicos desde la aprobación de la proposición jurídico\_económica, lo cual supone un total de 241.207,01 euros.*

*CONSIDERANDO que queda suficientemente justificado el cambio de las mejoras previstas inicialmente, con las reflejadas en la memoria redactada por los Servicios Técnicos.*

*SE ACUERDA:*

*PRIMERO.- Sustituir las mejoras que se describían en el punto 6º del convenio aprobado junto al Programa de Actuación Integrada del SAU-R2 por las contenidas en la Memoria Valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales.*

*SEGUNDO.- Publicar el texto del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente por la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesario.*

*Salinas, de diciembre de 2006.»*

Toma la palabra D. Isidro Monzó que dice que van a seguir votando en contra de este plan, pero también porque el equipo de gobierno no cuenta con ellos para nada.

El Sr. Marco dice que a él le gustan como a cualquier ciudadano todas las mejoras posibles, pero no entiende que su grupo no tenga acceso a esos debates, que no estén negociados en despachos.

El Sr. Alcalde contesta que eso es una opinión del P.S.O.E., la empresa hizo una oferta y ahora se ven otras necesidades y es lo que se lleva al Pleno para cambiarlo.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U., y los dos votos en contra de los Concejales del P.P. y del P.S.O.E., lo cual

representa la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO.- Sustituir las mejoras que se describían en el punto 6 del Convenio aprobado junto al Programa de Actuación Integrada del SAU-R2, por las contenidas en la Memoria Valorada realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

## **5º. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2007.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación del Presupuesto Municipal para 2007 y a la vista del Proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía en el cual se contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente, se pasa el tema a deliberación y

Toma la palabra D. Joaquín Marco que pregunta a qué se debe el incremento de los gastos de recogida de basuras por la planta de residuos de Villena, preguntando si las plazas de técnico de grado medio para obras es nuevo y se mantiene el anterior. Qué trabajos va a realizar el Alguacil. Si la plaza de técnico en gestión económica es para hacer los trabajos que hace el Secretario. Manifiesta el Sr. Marco que es poco dinero el que se destina para el cerramiento de la pista polideportiva, pues con 200.00 euros no se pueden construir unas buenas instalaciones ni tener vestuarios, cree, que el dinero que se va a destinar al cerramiento de la pista escolar se debería de destinar a la mejora de las instalaciones de la pista polideportiva. También pregunta a qué se refiere el Plan de Instalaciones Deportivas.

*INCIDENCIA: En este momento y siendo las catorce horas y cinco minutos, la Concejala Dª. Inmaculada Amorós Richart abandona el Pleno.*

Pregunta a qué se refiere el mobiliario urbano, y si éste no se encuentra en las mejoras de la obra de AROSA, o son distintos el de la Pared Civil y el Parque escolar. El Sr. Alcalde, a las preguntas del Sr. Marco contesta de la siguiente forma:

A la pregunta del Técnico de Obras, se amortiza la antigua y se crea una nueva, lo cual no quiere decir que se quede la persona que hay.

Los Alguaciles realizan labores de vigilancia en los horarios que tengan, lógicamente no podrán realizar 24 horas, y harán las labores que se consideren se deban de hacer.

El Sr. Secretario aclara que las labores del Técnico de Gestión Económica no son las de intervención y fiscalización, sino las de codificar apuntes contables, preparación de expedientes, etc.

Con respecto a las instalaciones deportivas, el Sr. Alcalde aclara que el cerramiento de la Pista es la segunda anualidad de una obra que se va a ejecutar. La cubrición de la pista escolar es una subvención con cargo al Plan Provincial y las

instalaciones deportivas es una petición al Plan de Instalaciones Deportivas, que se ha pedido para la construcción de un gimnasio.

Manifiesta también el Sr. Marco que hay incrementos para un vehículo, mantenimiento del polígono y para el personal, a lo que le aclara el Alcalde que este incremento de personal se refiere a las adecuaciones motivadas por la aprobación del Acuerdo Marco suscrito entre la F.V.M.P., la Generalidad, los Sindicatos y este Ayuntamiento.

Se pasa el tema a votación, y con el voto favorable de los cuatro Concejales de I.U., el voto en contra del Concejal del P.P.; y el voto en contra del Concejal del P.S.O.E., esta Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía, con el siguiente resumen:

<b>GASTOS</b>		
Capítulo	Explicación de la cuenta	Presupuesto
1	GASTOS DE PERSONAL.....	405.850,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.....	894.720,00
3	GASTOS FINANCIEROS .....	13.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	22.365,00
6	INVERSIONES REALES .....	184.573,12
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	88.622,88
<b>.....</b>		
<b>TOTAL GASTOS.....</b>		<b>1.609.131,00</b>

<b>INGRESOS</b>		
Capítulo	Explicación de la cuenta	Presupuesto
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	255.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	232.900,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	393.606,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	235.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	210.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	160.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	122.325,00

<b>INGRESOS</b>	
..... <b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>1.609.131,00</b>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y Plantilla para 2007, de la forma que han quedado redactadas en expediente de referencia.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las catorce horas y dieciséis minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220436, 0F6220437, 0F6220438, 0F6220439, 0F6220440, 0F6220441, 0F6220442 y 0F6220443.